



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 687 - 2019 - MPSCH

Santiago de Chuco, 02 de diciembre de 2019.

VISTO:

El Decreto Supremo N° 352-2019-EF, del 28 de noviembre de 2019, que Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor de (03) Gobiernos Regionales y de veintitrés (23) Gobiernos Locales, para financiar intervenciones priorizadas en el Acta N° 15 de la Comisión Multisectorial del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES); y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 033-2019-MPSCH, de fecha 03 de enero de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: 301197 Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, por el monto de S/ 21'702,107.00, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año fiscal 2019.

Que, el artículo 4 de la Ley N° 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo de Gobiernos Regionales y Locales, los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales, crea el Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), y el literal a) del párrafo 46.1 del artículo 46 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone asignación presupuestal para financiar actividades e inversiones priorizadas por la Comisión Multisectorial del FONDES;

Que, mediante Decreto Supremo N° 325-2019-EF, autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 hasta por la suma de S/ 44'842,616.00, a favor de (03) Gobiernos Regionales y de veintitrés (23) Gobiernos Locales, para financiar intervenciones priorizadas en el Acta N° 15 de la Comisión Multisectorial del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que el numeral 50.4 del artículo 50, del DL N° 1440, precisa: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial de los Gobiernos Locales, de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se aprueban por Acuerdo de Concejo Municipal".

Estando al amparo de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias";

Con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
 E-mail: mpsch@terra.com.pe

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 352-2019-EF, percibidos por una TRANSFERENCIA DE PARTIDAS en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco para el año fiscal 2019, por el monto de S/ 14'970,424.00 (Catorce millones novecientos setenta mil cuatrocientos veinticuatro y 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	S/ 14'970,424.00

EGRESOS	
SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	301197: Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0090: Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular

PROYECTO: "Mejoramiento del servicio educativo del nivel primario de las Instituciones Educativas 80520 Masias Dositeo Sanchez Vasquez, 80523 Augusto Heli Vejarano Zavala, 80573 Chagaball y 81920 el Quiguir del distrito de Santiago de Chuco, provincia de Santiago de Chuco – La Libertad" con código único 2301698.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
TOTAL EGRESOS	S/ 14'970,424.00

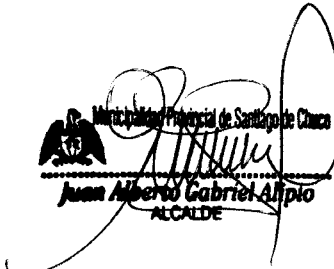
ARTÍCULO 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3° Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese.


 Juan Alberto Gabriel Alpio
 ALCALDE

